

RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE: ██████████
AUTORIDAD RESPONSABLE: Honorable Ayuntamiento de Comondú,
Baja California Sur
AUXILIAR DE PONENCIA: Ramiro Esaú Navarro Peñaloza
COMISIONADO PONENTE: Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia
NÚMERO DE EXPEDIENTE: RR/226/2022-I

RESOLUCIÓN

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a seis de julio de dos mil veintitrés.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número RR/226/2022-I formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por el recurrente al rubro citado en contra de la autoridad responsable Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 164 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Pleno del Consejo General de este Instituto determina **MODIFICAR** la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio 030077522000075, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES**I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, se recepcionó la solicitud de acceso a la información pública realizada por el recurrente con el folio 030077522000075 en la Plataforma Nacional de Transparencia ante la Autoridad Responsable Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, en la cual requirió:

“... PROCESOS COMPETITIVOS POR ADJUDICACION DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 Y LICITACIONES DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA ABRIL DE 2022. ...”

II. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El día treinta de mayo de dos mil veintidós, la autoridad responsable otorgó respuesta a la solicitud de información mencionada en el Antecedente que precede, en el sentido de:

OT
✓

ELIMINADO: Datos personales de la persona recurrente, de conformidad con los artículos 5 fracciones VII y XVIII, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.



XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
OFICIALÍA MAYOR



Cd. Comondú, B.C.S. a 25 de Mayo de 2022

████████████████████
P R E S E N T E

En relación a su solicitud No. 030077522000075 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 07 de mayo del presente año, en el cual hace el requerimiento de procesos competitivos por adjudicación directa invitación a cuando menos 3 personas y licitaciones de los proveedores y prestadores de servicios de los meses de noviembre de 2021 hasta abril de 2022. Con el fin de dar seguimiento a lo antes mencionado se anexa a la presente tabla de contratos comprendidos durante el periodo solicitado y se envía a usted la información correspondiente de manera física en formato CD.

NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO
ADQ-27C/2021	01/10/2021	IGNACIO EVERARDO PEREA AGUILAR	SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y ACTO PROTOCOLARIO PARA EL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CABILDO ENTRANTE A LA XVII ADMINISTRACIÓN DE COMONDÚ
ADQ-27C_BIS/2021	05/10/2021	INSTITUTO IAO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C. TIRSO ALEJANDRO DROPEZA BEVIDE	SERVICIO DE REVISIÓN Y AUDITORIA DE HASTA 30 ACTAS Y EXPEDIENTES QUE INTEGRAN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE B.C.S.
ADQ-28C/2021	15/10/2021	YANISA DE LA TOBA ESPINOZA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE COMPACTADORES Y VEHÍCULOS OPERATIVOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ
ADQ-31C/2021	12/10/2021	JOSEFA HIGUERA AVILES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS CUADRILLAS OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-33C/2021	01/10/2021	KENNETH ARACIMI ONOFRE GARCIA	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-34C/2021	01/10/2021	MARTIN VALTERRA GARCIA	SERVICIO DE COBERTURA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-36C/2021	04/11/2021	GAMSUR S.A. DE C.V. MIGUEL ÁNGEL QUESADA PALACIOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
ADQ-36C_BIS/2021	04/11/2021	MARCO ANTONIO LÓPEZ CASTAÑEDA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, HOJAS BLANCAS T/CARTA C/10 PAQUETES 70CM/102

RECORDED
 75 MAY 2022
 2:22 PM
 0

ELIMINADO: Datos personales de la persona recurrente, de conformidad con los artículos 5 fracciones VII y XVIII, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Escaneado con CamScanner

Handwritten signature

Handwritten mark



XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
OFICIALÍA MAYOR



ADQ-55C/2022	07/12/2021	CODE CENTER SOLUCIONES INTELIGENTES, S. DE R.L. DE C.V. ALEJANDRO PÉREZ DAVILA	SERVICIO DE PROCESO DE CÁLCULO PREDIAL 2022 PARA EL MÓDULO DE INGRESO DE USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA ADDCOPE SAM CON NÚMERO DE LICENCIA DE USO SAM00101CM0U5TD/2
ADQ-01C/2022	10/01/2022	EDUARDO CAMACHO CONTRERAS	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y PANTS EXTERIOR DE DIVERSAS DISCIPLINAS PARA LA OLIMPIADA ESTAFAL 2022
ADQ-02C/2022 LPA-000000033-001-2022	08/03/2022	RAMIRO LORENZO MENDOZA ÁGUILA	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-03C/2022 LPA-000000033-002-2022	17/02/2022	JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUIZ	ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-04C/2022 LPA-000000033-003-2022	17/02/2022	DANIELA GUADALUPE RUIZ MARTÍNEZ	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS REQUERIDOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-04C_BIS/2022 LPA-000000033-003-2022	17/02/2022	MARCO ANTONIO LÓPEZ CASTAÑEDA	ADQUISICIÓN DE LONAS IMPRESAS REQUERIDAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ (PARTIDA 215-50)
ADQ-05C/2022 LPA-000000033-004-2022	30/03/2022	ADA LILIBETH FLORES ROMERO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ (SEGUNDA CONVOCATORIA)
ADQ-06C/2022 LPA-000000033-005-2022	18/02/2022	CAMIONERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V. (CAPASA)	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-08C/2022	29/12/2021	BRENDA NEYELI MONRRREAL CAZARES	SUMINISTRO DE INTERNET POR MEDIO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE FIBRA ÓPTICA DE 50/30MB PARA LA RED DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-09C/2022	27/01/2022	LENNETH ARACIMI ONOFRE GARCÍA	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-09C_BIS/2022	27/01/2022	MARTÍN VALTIERRA GARCÍA	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-10C/2022	03/01/2022	VICTOR DANIEL MADRIGAL BARBOSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA LEGISLATIVA Y REGLAMENTARIA
ADQ-12C/2022	09/03/2022	ING. VICTOR HUGO PERALTA LERMA	SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DE PTO. SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-13C/2022	10/02/2022	DR. BALDOMERO MENDOZA LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURÍDICA EN JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO 487/2021 DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE COMONDÚ BCS, EN TODAS SUS INSTANCIAS INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO

Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ OFICIALÍA MAYOR





ADQ-38C/2021	20/10/2021	EUNICE ALIANDRA SALAZAR VIZCAINO	ADQUISICIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA DECOARACIÓN PARA LA PLAZA DE ABIMAS IGNACIO ZARAGOZA Y PLAZA EBULIANO ZAPATA
ADQ-39C/2021	19/11/2021	TECNICENTRO ROYAL S.A. DE C.V. JUAN MANUEL QUEVEDO SANCHEZ	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ
ADQ-40C/2021	08/10/2021	ADA ELIBETH FLORES ROMERO	MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA LAS DISTINTAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-41C/2021	04/10/2021	CODE CENTER SOLUCIONES INTELIGENTES, S. DE R.L. DE C.V. ALEJANDRO PEREZ DÁVILA	SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCAL DIGITAL POR INTERNET PARA EL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-42C/2021	04/10/2021	CODE CENTER SOLUCIONES INTELIGENTES, S. DE R.L. DE C.V. ALEJANDRO PÉREZ DÁVILA	SERVICIO DE SERVIDOR CLOUD DE BASE DE DATOS MSSQL SERVER PARA SISTEMA ADDCORE SAM PARA EL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-43C/2021	05/10/2021	CODE CENTER SOLUCIONES INTELIGENTES, S. DE R.L. DE C.V. ALEJANDRO PÉREZ DÁVILA	SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL MÓDULO DE NÓMINA DE USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA ADDCORE SAM CON NÚMERO DE LICENCIA DE USO SAM00101CM0UST0/2
ADQ-44C/2021	01/10/2021	VICTOR DANIEL MADRIGAL BARROSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA LEGISLATIVA Y REGLAMENTARIA
ADQ-46C/2021	29/10/2021	IGNACIO EVERARDO PEREA AGUILAR	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO, TEMPLATE E ILUMINACIÓN PARA EVENTO DEL DÍA DE MUERTOS EN EL EJIDO NUM. 4, MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-47C/2021	19/11/2021	JESÚS ANTONIO LOSANO CASANOVA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO EN TECHO Y PAREDES DE CUARTO FRIO DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ADQ-49C/2021	05/10/2021	MARCO ANTONIO LÓPEZ CASTAÑEDA	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE OFICINA
ADQ-50C/2021	19/11/2021	MEGA ASFALTO S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE 8 MIL LITROS DE PRODUCTO FR-3 PARA ELABORACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA EL PROGRAMA DE BACHEO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ
ADQ-51C/2021	23/11/2021	ANA JANETT MAYRON QUIROZ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN EN VINIL DE 7 COMPACTADORES Y 1 CAMIÓN TIPO PIPA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
ADQ-52C/2021	03/12/2021	EDUARDO CAMACHO CONTRERAS	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DESIPLINAS DE ATLETISMO, BASQUETBOL Y BEISBOL PARA PARTICIPACIÓN DE OLIMPIADA ESTATAL 2022
ADQ-53C/2021	06/10/2021	ÓSCAR ANDRÉS ALDUENDA AMAYA	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICO DE 1.3KV PARA LA OFICINA DE INGRESO DE LA DELEGACIÓN DE SAN JUANICO, B.C.S.
ADQ-54C/2021	13/10/2021	LUIS ADRIÁN VELIZ MARTÍNEZ	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COMONDÚ

Escaneado con CamScanner

r

		XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ OFICIALÍA MAYOR		
ADQ-17C/2022	24/03/2022	JUAN ADRIAN RAMÍREZ ADALCO MEGA ASFALTO	ADQUISICIÓN DE 8,500.00 LITROS DE PRODUCTO FR-3 PARA ELABORACIÓN DE CARPETA DE ASFÁLTICA PARA EL PROGRAMA DE BACHED DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ	
ADQ-22C/2022	25/03/2022	SALVADOR GARCÍA NERY	REHABILITACIÓN DE PALAPAS DE PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PUERTO SAN CARLOS, B.C.S.	

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada al presente.


ATENTAMENTE, 
XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OFICIALÍA MAYOR
LIC. GUADALUPE RAZO RODRÍGUEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p. - Archivo

Escaneado con CamScanner

OT

r

III. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE ESTE INSTITUTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE.

El diez de junio de dos mil veintidós, el recurrente interpuso recurso de revisión ante este Instituto mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, inconformándose por la respuesta a la solicitud de información mencionada en el Antecedente primero de la presente resolución, formándose el expediente RR/226/2022-I y turnándose a la ponencia del entonces Comisionado Maestro en Educación Conrado Mendoza Márquez.

IV.- ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

En veinte de junio de dos mil veintidós, se admitió a trámite el presente recurso de revisión y acorde a lo dispuesto por los artículos 51 fracción V, 149, 150, 152, 154, 156 fracción II, 157, 158, 159, 160, 186 fracción XIV y 188 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se ordenó correr traslado y emplazar a la autoridad responsable Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contestara el recurso de revisión interpuesto en su contra, apercibiéndola que la falta de respuesta dentro del plazo antes mencionado, harán presumir como ciertos los hechos alegados por el citado recurrente.

V.- EFECTIVOS APERCIBIMIENTOS Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY.

El día once de agosto de dos mil veintidós, se hicieron efectivos los apercibimientos referidos en el antecedente que precede a la autoridad responsable, y en el mismo acto, se señaló fecha para la celebración de la audiencia de Ley.

VI. – CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

El día doce de septiembre de dos mil veintidós se desahogó la Audiencia de Ley, en todas y cada una de sus etapas dispuestas por el artículo 156 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y no quedando pendiente el desahogo de alguna etapa procesal dentro de la presente causa, se decretó el cierre de instrucción citando a las partes a oír resolución.

VII. – RE-TURNO DE PONENCIA.

El día catorce de marzo de dos mil veintitrés, se re-turnó el expediente del presente asunto al actual ponente.

Por lo anteriormente expuesto, y estando debidamente integrado el recurso de revisión en que se actúa, se procede a dictar resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - COMPETENCIA.

El Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en razón que el recurrente ejerció su derecho de acceso a la información pública ante un Sujeto Obligado del Estado de Baja California Sur, tal y como lo

establecen los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 1, 22, 34 fracción XX, 136, 144, 156 fracción VIII, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, 19 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. - PRECISIÓN DEL ACTO QUE SE RECURRE.

Del análisis de los motivos de inconformidad expuesto por el recurrente¹:

“... la información que están otorgando como respuesta no cumple con lo que se esta pidiendo en la solicitud de información. solicito la revisión de la información adjunta ...”

Se desprende que el acto reclamado consiste en la entrega incompleta de la información o que no corresponde a la requerida mediante solicitud de acceso a la información pública folio 030077522000075. Causal de procedencia del presente recurso de revisión prevista en el artículo 144 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que dice:

Artículo 144. Procede el recurso de revisión ante el Instituto, por cualquiera de las siguientes causas: (...)

V. La entrega de la información incompleta, o que no corresponda a la solicitada; (...)

TERCERO. - IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO.

Sin que en el caso este órgano advierta oficiosamente alguna causal de improcedencia o sobreseimiento.

CUARTO. - ESTUDIO DEL ASUNTO.

Una vez fijado el acto reclamado, así como vistos y analizados los autos que integran el expediente que se resuelve, resulta procedente entrar al estudio del asunto en el presente Considerando, en el siguiente sentido:

Del análisis del motivo de inconformidad expuesto por el recurrente, que dice:

*“... “... la información que están otorgando como respuesta no cumple con lo que se esta pidiendo en la solicitud de información. solicito la revisión de la información adjunta ...”
...”*

El Pleno del Consejo General de este Instituto considera que es **PARCIALMENTE FUNDADO**, en el sentido de que, del análisis de la información obrante en el hipervínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/17fHeiEpacPCih85Xyvtvq4K_x0dTz6n16?usp=sharing

¹ Obrante a foja 2 del expediente.

En el archivo electrónico en formato .pdf denominado “contratos de oct2021-mar2022”², no obran los procedimientos de contratación para la realización de los arrendamientos que obran en el archivo electrónico denominado “contratos de arrendamientos”.

Al respecto, cabe señalar que todas las dependencias, entidades de la administración pública y los órganos autónomos están obligadas a atender las disposiciones y procedimientos de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur para efecto de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios. Lo anterior, tal y como se prevé en los artículos 30 y 31 de Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur, que dicen:

Artículo 30.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, y los Organismos Autónomos podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente cuando se cuente con disponibilidad presupuestal, dentro de su presupuesto aprobado, y el calendario de egresos autorizado.

Artículo 31.- Las Dependencias, Entidades Estatales y los Organismos Autónomos, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan: I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres personas, o III. Adjudicación directa.

Motivos y fundamentos anteriormente expuestos a los que se concluyeron, después del análisis y valoración de los autos y de las pruebas ofrecidas por ambas partes, mismas que obran en el expediente que se resuelve, acorde a lo dispuesto por el artículo 24 de los Lineamientos para Regular el Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este colegiado resolutor considera procedente **MODIFICAR** la respuesta otorgada por parte de la **Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur**, en el sentido dispuesto en el siguiente considerando.

QUINTO. - SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.

Por lo expuesto y fundado en los Considerandos Segundo y Cuarto de la presente resolución y con fundamento en los artículos 156 fracción VIII, 164 fracción IV, 165 fracciones V y VIII, 171, 172 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Pleno del Consejo General considera procedente **MODIFICAR** la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información folio 030077522000075 por parte de la Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, a efecto de que previa búsqueda exhaustiva y razonada, haga entrega al recurrente en el correo electrónico [REDACTED] de los procedimientos de contratación que derivaron en los siguientes contratos de arrendamiento:

ELIMINADO: Datos personales de la persona recurrente, de conformidad con los artículos 5 fracciones VII y XVIII, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

² Mismo que consta de 484 hojas.

- Contrato de fecha uno de enero de dos mil veintidós, celebrado entre la autoridad responsable y José Luis Ramírez García, para el arrendamiento del inmueble: local ubicado en Mariano Matamoros número 102-5.
- Contrato de fecha uno de enero de dos mil veintidós, celebrado entre la autoridad responsable y José Luis Ramírez García, para el arrendamiento del inmueble: local ubicado en Mariano Matamoros número 102-8.
- Contrato de fecha uno de enero de dos mil veintidós, celebrado entre la autoridad responsable y José Luis Ramírez García, para el arrendamiento del inmueble: local ubicado en Mariano Matamoros número 102-1.
- Contrato de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, celebrado entre la autoridad responsable y Arturo Cárdenas Ramírez, para el arrendamiento del inmueble localizado en calle Francisco Villa número 205, entre Boulevard Austin Olachea y Benito Juárez, colonia centro de Ciudad Constitución.
- Contrato de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, celebrado entre la autoridad responsable y Rosa Esperanza Sánchez Navarro, del inmueble ubicado en Francisco Pelayo López con Gustavo Diaz Ordaz s/n, colonia pueblo nuevo, de ciudad constitución.
- Contrato de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veintio, celebrado entre la autoridad responsable y María Diana Laga Arvizu, respecto de los locales G y H Ubicados en Agustín Olachea, #800 esquina Mariano Matamoros, en Ciudad Constitución.

En caso de no contar con la información, declare su inexistencia mediante acta o resolución del comité de transparencia, misma que deberá ser entregada al recurrente a su correo electrónico

[REDACTED]

Debiendo dar cumplimiento a la presente resolución dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día en que surta efectos la notificación que se efectuó, **APERCIBIDO** que en caso de no dar cumplimiento total a la presente resolución o en caso de no informar a este Instituto del cumplimiento de la misma, se impondrán las medidas de apremio que dispone el Título Noveno "De las Medidas de Apremio" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por último, se hace del conocimiento al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (recurso de inconformidad) o ante el Poder Judicial de la Federación (juicio de amparo)³, según corresponda. Asimismo, se le previene para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, manifieste su autorización para la publicación de sus datos personales, en el caso de no hacer manifestación alguna dentro del plazo concedido, se entenderá contestada ésta en sentido negativo.

³ De conformidad con los artículos 158 y 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ELIMINADO: Datos personales de la persona recurrente, de conformidad con los artículos 5 fracciones VI y XVII, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Consejo General de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **MODIFICA** la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información folio 030077522000075 por parte de la **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR**, en los términos y motivos precisados en los Considerandos Segundo, Cuarto y Quinto de la presente resolución.

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. - Se previene al recurrente para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste su autorización para la publicación de sus datos personales, y en el caso de no hacer manifestación alguna, se entenderá contestada ésta en sentido negativo.

NOTIFÍQUESE a ambas partes la presente resolución.

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur integrado por la Comisionada Presidenta Doctora Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez y el Comisionado Licenciado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia, siendo ponente el segundo de los mencionados, quienes lo firman ante la Secretaria Ejecutiva, Maestra Cynthia Vanessa Macías Ramos, quien autoriza y da fe.



**DRA. REBECA LIZETTE
BUENROSTRO GUTIÉRREZ**
COMISIONADA PRESIDENTA



**LIC. CARLOS OSWALDO
ZAMBRANO SARABIA**
COMISIONADO



**MTRA. CYNTHIA VANESSA
MACÍAS RAMOS**
SECRETARÍA EJECUTIVA

Firmas que pertenecen a la resolución dictada en fecha seis de julio de dos mil veintitrés por el Pleno del Consejo General de este Instituto dentro del recurso de revisión expediente RR/226/2022-I.